

84

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Libertad y Orden
Juzgado Promiscuo Municipal
Vergara Cundinamarca

Febrero veintidós (22) de dos mil veintidós (2.022)

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2021-00136-00
PROCESO: PERTENENCIA AGRARIA
DEMANDANTE: STELLA MORA LAVERDE
DEMANDADO: HEREDEROS DE LUIS ANTONIO MORA BELLO Y OTROS

Atendiendo el anterior informe de la Secretaría, y en virtud de las fotografías y publicaciones allegadas en oportunidad por la parte demandante, el Despacho

DISPONE:

PROCÉDASE a la vinculación de los demandados **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUÍS ANTONIO MORA BELLO Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR**, así como también de la inscripción del predio, en el **REGISTRO NACIONAL EN LINEA DE PERSONAS EMPLAZADAS**, de la página Web dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo No. PSAA14-10118 de marzo de 2.014 y en cumplimiento a lo normado en el artículo 375 numeral 7º del CGP.

Déjense las constancias pertinentes al respecto por Secretaría.

NOTIFÍQUESE


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA**

No. 018 ESTADO 2 FIJADO HOY 3 FEB 2022

PARA NOTIFICAR LA INTERIOR PROVIDENCIA
A LAS PARTES

SECRETARIO

